



Asamblea General

Distr. limitada
15 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

57º período de sesiones

Viena, 9 a 20 de abril de 2018

Proyecto de resolución titulado “El 50º aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible”

Documento de trabajo presentado por el Canadá

I. Introducción

1. En el 55º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en Viena del 29 de enero al 9 de febrero de 2018, el Grupo de Trabajo Plenario observó que, con el fin de avanzar en la labor de preparación de un proyecto de resolución sobre los resultados de UNISPACE+50, la delegación del Canadá tomaría la iniciativa y organizaría una reunión oficiosa antes del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en la que podrían participar todos los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/1167, anexo I, párr. 9).

2. El Grupo de Trabajo observó también que el objetivo de esa reunión sería preparar conjuntamente el texto de un proyecto de resolución basado en el texto existente (A/AC.105/C.1/2018/CRP.16/Rev.1). El resultado de la labor de la reunión oficiosa se presentaría en un documento de trabajo que podría examinar el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre en el 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, previsto para los días 9 a 20 de abril de 2018 en Viena.

3. La reunión oficiosa se celebró en Viena del 5 al 9 de marzo de 2018. Fue presidida por la delegación del Canadá y facilitada por la Secretaría.

4. En el anexo del presente documento figura el proyecto de resolución, preparado durante esa reunión oficiosa por los representantes de los Estados miembros de la Comisión basándose en el texto contenido en el documento A/AC.105/C.1/2018/CRP.16/Rev.1. Su redacción se basa en los resultados alcanzados por consenso en la reunión oficiosa, a menos que se indique otra cosa entre corchetes.



Anexo

Proyecto de resolución titulado “El 50° aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible”

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2453 A (XXIII), de 20 de diciembre de 1968, 37/90, de 10 de diciembre de 1982, 54/68, de 6 de diciembre de 1999, 59/2, de 20 de octubre de 2004, y 72/79, de 7 de diciembre de 2017,

Reconociendo que el 50° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50) ofrece a los Estados Miembros una oportunidad única para reflexionar sobre los logros de más de 50 años de exploración del espacio, en momentos en que tanto las entidades gubernamentales como las no gubernamentales participan cada vez más en empresas orientadas a explorar el espacio y realizar actividades espaciales,

Convencida de que UNISPACE+50 crea también para los Estados Miembros la oportunidad especial de mirar hacia el futuro fortaleciendo los mandatos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría como plataformas únicas de cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

[*Nota: se examinará la ubicación de este párrafo*] *Reconociendo* que las ciencias y la tecnología espaciales y sus aplicaciones tienen y seguirán desempeñando un papel importante en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y su vigilancia [, en particular en esferas de importancia decisiva para la humanidad y el planeta],

Reiterando que todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico, participan en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos o contribuyen a ella, y se benefician de sus resultados,

Poniendo de relieve que en los últimos 50 años la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, han ofrecido una plataforma única y fundamental a nivel mundial para promover la cooperación internacional en las actividades espaciales a todos los niveles, fomentar el diálogo entre los países con capacidad espacial y los que comienzan a adquirirla, intensificar las actividades de creación de capacidad para los países en desarrollo y configurar el marco de gobernanza espacial en beneficio de las personas y el planeta,

Convencida, por tanto, de que la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030 y el cumplimiento de los compromisos de los Estados partes en el Acuerdo de París requieren reforzar la coordinación entre esos Estados y su apoyo en todos los niveles internacionales, incluso mediante un mejor acceso a los datos, las aplicaciones y la infraestructura espaciales,

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

Seriamente preocupada por la posibilidad de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y teniendo presente la importancia del artículo IV del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes²,

Reconociendo que todos los Estados Miembros, en particular los que poseen una capacidad importante en materia espacial, deben contribuir activamente a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con miras a promover y fortalecer la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Profundamente preocupada por la fragilidad del entorno espacial y los problemas para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, especialmente el impacto de los desechos espaciales, y reconociendo la necesidad de utilizar la ciencia y la tecnología espaciales para preservar la Tierra y el medio espacial, así como el papel de la cooperación internacional a ese respecto,

Reconociendo que se han producido cambios importantes en la estructura y el contenido de las actividades espaciales, como se refleja en la aparición de nuevas tecnologías y el número cada vez mayor de participantes en ellas, y reconociendo a ese respecto las ventajas de fortalecer los marcos normativos [nacionales],

Reiterando, en ese sentido, la función del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre como piedra angular del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre, en que se manifiestan los principios fundamentales del derecho internacional del espacio, y convencida de que ese Tratado seguirá proporcionando un marco indispensable para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre,

[*Nota: opción 1*] [*Teniendo presente* la necesidad de promover el [acceso universal y seguro] [acceso universal, seguro y equitativo] a los beneficios científicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y culturales de las actividades espaciales,]

[*Nota: opción 2*] [*Teniendo presente*] [que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre depende de [se define como] la capacidad de seguir realizando en el futuro actividades espaciales por un período indefinido y de manera de]/[la necesidad de] [cumplir] los objetivos de [crear acceso equitativo]/[crear acceso más amplio] a los beneficios de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, a fin de atender las necesidades de las generaciones actuales y, al mismo tiempo, preservar el medio espacial para las generaciones futuras, en interés de toda la humanidad,]

Convencida de la necesidad de que la Comisión y sus subcomisiones sigan prestando atención al surgimiento de actividades comerciales en el espacio ultraterrestre y estudiando la forma en que los agentes comerciales podrían contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Consciente de la importancia de profundizar el conocimiento del espacio ultraterrestre, incluso mediante un mejor acceso a los datos astronómicos y otros datos científicos espaciales, para beneficio de la humanidad,

Poniendo de relieve la necesidad de fortalecer las alianzas y la cooperación y coordinación internacionales en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en todos los niveles, así como entre los representantes de la comunidad espacial en general, a fin de aumentar la contribución de las actividades espaciales al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas que figuran en ellos,

Observando con satisfacción que en los preparativos de UNISPACE+50 la Comisión ha analizado el impacto de las tres conferencias UNISPACE, celebradas en 1968, 1982 y 1999, así como el examen realizado en 2004, y ha evaluado su función pasada, presente y futura, así como las de sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, núm. 8843.

del Espacio Ultraterrestre, en las cinco esferas previstas de la gobernanza, la creación de capacidad, la resiliencia, la interoperabilidad y el espacio para el desarrollo sostenible, y observando con igual satisfacción que esa evaluación ha servido de base para fijar las siete prioridades temáticas de UNISPACE+50³,

Tomando nota con reconocimiento de la sobresaliente labor realizada por la Comisión, sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con respecto a las siete prioridades temáticas de UNISPACE+50⁴, así como de los objetivos y mecanismos conexos, todos los documentos de antecedentes que se vienen preparando para UNISPACE+50 [incluida la agenda “Espacio2030”] y la labor que se lleva a cabo en el marco de los cuatro pilares establecidos, la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial⁵,

Poniendo de relieve que las siete prioridades temáticas de UNISPACE+50 representan una estrategia integral para abordar los principales ámbitos que, en conjunto, determinan los objetivos básicos de la labor futura de la Comisión, sus subcomisiones y la Oficina en las esferas de la alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales, las perspectivas actuales y futuras del régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio ultraterrestre, el mayor intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales, el marco internacional de los servicios de meteorología espacial, la intensificación de la cooperación en el espacio al servicio de la salud mundial, la cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones y la creación de capacidad para el siglo XXI,

Acogiendo con beneplácito la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50, celebrada en Viena los días 20 y 21 de junio de 2018, en la que se conmemoró el 50º aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, constituyó un avance importante en la preparación de una estrategia integral, basada en el proceso preparatorio, para fortalecer la contribución de las actividades y las herramientas espaciales al cumplimiento de las agendas mundiales sobre cuestiones de desarrollo [sostenible] de la humanidad a largo plazo mediante la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

1. *Observa con aprecio* que el proceso [de consultas] de UNISPACE+50 tuvo como resultado documentos en los que se articula una visión intersectorial y estratégica, en la cual el espacio es un importante impulsor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas e indicadores, contribuye a su cumplimiento y refuerza la cooperación internacional a ese fin;

2. *Invita* a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que, basándose en los resultados del proceso [de consultas] de UNISPACE+50, siga elaborando la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, y presente los resultados de su labor a la Asamblea General para que los examine en su septuagésimo quinto período de sesiones;

3. *Reconoce* la importancia de la alianza mundial y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado para el cumplimiento de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación;

4. *Pone de relieve* la necesidad de adoptar más medidas coordinadas para garantizar que las ciencias y la tecnología espaciales y sus aplicaciones se utilicen en pro del desarrollo sostenible y en beneficio de la humanidad[, así como para promover la cooperación internacional con ese fin];

³ Véanse [A/AC.105/L.297](#) y [A/AC.105/1137](#).

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/71/20)*, párr. 296.

⁵ Véanse [A/AC.105/L.297](#) y [A/AC.105/1137](#).

5. [*Reconoce*]/[*Observa*] a ese respecto la necesidad de modificar la función y el mandato singulares de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, [para cumplir]/[a fin de ajustarlo a] la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación[, una vez acordados];

[6. [*Decide*, a ese respecto,]/[*Reafirma*]/[*Reitera*] el papel singular de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, apoyadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como [principal plataforma intergubernamental] [principal foro intergubernamental] para examinar las cuestiones que afectan a las actividades en el espacio ultraterrestre, la promoción de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y [la negociación de instrumentos relativos a las actividades espaciales] [el desarrollo del derecho del espacio], y, en ese sentido, subraya la importancia de fortalecer los mandatos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, al tiempo que alienta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se hagan miembros de la Comisión;]

7. *Alienta* a todos los Estados a que sigan contribuyendo activamente a promover y fortalecer la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, con el objetivo de forjar un futuro común para la humanidad teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo;

[8. *Conviene* en reforzar la aplicación de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a fin de ayudar a ONU-SPIDER y su red de oficinas regionales de apoyo a cumplir plenamente su mandato establecido y satisfacer adecuadamente las necesidades de los países en desarrollo;]

[9. *Pone de relieve* la importancia de las actividades de creación de capacidad, educación y capacitación que realizan los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, en particular para los países en desarrollo, y a ese respecto alienta a fortalecer esos centros regionales y estrechar las alianzas entre ellos, a fin de aumentar su capacidad en general;]

10. *Expresa su convicción* de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre deberían seguir coordinando la labor orientada a reforzar la aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, como medio de promover la universalidad de esos tratados;

11. *Invita* a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a intensificar la cooperación y coordinación con otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en las actividades relacionadas con el espacio [, dentro de los límites de los recursos existentes];

12. *Pone de relieve* la necesidad de fortalecer la coordinación y la relación entre la Comisión y sus subcomisiones, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para abordar los temas del programa mediante un enfoque integral e intersectorial, conjugando sus aspectos científicos, técnicos, jurídicos y normativos, así como la de promover a través de sus programas la utilización y la utilidad del espacio como motor del desarrollo sostenible de aquí a 2030 y los años posteriores;

[13. [*Nota: opción 1*] *Hace notar* el papel singular de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la prestación de apoyo a la Comisión y sus órganos subsidiarios, en su calidad de secretaria de esos órganos, y en la realización de actividades de creación de capacidad relacionadas con las ciencias y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, [los marcos normativos y los mecanismos para los países con programas espaciales incipientes]/[el derecho internacional del espacio], las políticas e instituciones relacionadas con el espacio, de manera integral y precisa, así

como en cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado, [y que la Oficina necesita recursos humanos y financieros suficientes para cumplir sus mandatos de apoyar plenamente a los Estados Miembros] [, y, a ese respecto, exhorta al Secretario General a que examine, ciñéndose a los recursos existentes, formas de lograr que el presupuesto de la Oficina vuelva a los niveles de 2010–2011];]

[13. [Nota: opción 2] *Hace notar* el papel singular de la Comisión, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaría de esos órganos, y su contribución a la aplicación de la presente resolución, y exhorta al Secretario General a que, a ese respecto, examine formas de fijar nuevas prioridades para la utilización de los recursos;]

14. *Invita* a los Estados Miembros y demás donantes a que, con carácter voluntario, aporten recursos extrapresupuestarios para esos fines, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.
